



**OFERTA
DE EMPLEO**

PÚBLICO
2019

Publicado en el DOCM. de 22 de febrero de 2019

PERSONAL FUNCIONARIO
PERSONAL LABORAL



STAS-CLM
INTERSINDICAL

La documentación oficial completa se puede descargar online en el link: <http://empleopublico.castillalamancha.es/procesos-selectivos>

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA



Revista informativa STAS-CLM



STAS-CLM ALBACETE

■ 967248744
albacete@stas-clm.com
C/ Marques de Villares, 10 Ent._02001

STAS-CLM CIUDAD REAL

■ 926274091
ciudadreal@stas-clm.com
Avda AlfonsoX el Sabio1.6,°D_13001

STAS-CLM CUENCA

■ 969240385
cuenca@stas-clm.com
C/ Diego Jiménez 21_16003

STAS-CLM GUADALAJARA

■ 949222703
guadalajara@stas-clm.com
C/Ingeniero Mariño10 Bajo_19001

STAS-CLM TOLEDO

■ 925211232
toledo@stas-clm.com
C/ Dublín 4 1° Izda._45003

STAS-CLM TALAVERA

■ 925818980
talavera@stas-clm.com
C/ Trinidad 9 1B_45600



**Hacemos lo que decimos
Decimos lo que hacemos**

Índice contenidos

• 1.¿A QUÉ ME PUEDO PRESENTAR?	3
Por el sistema general: Acceso libre	
Cuerpo de Agentes Medioambientales.....	3
Escala Superior de Sanitarios Locales: Especialidad Veterinaria y Farmacia	3
Escala Superior de Letrados	3
Sistema general acceso libre Personal Funcionario.....	4
Sistema general de acceso libre, de puestos vacantes Personal Laboral.....	6
Sistema general de acceso de personas con discapacidad Personal laboral	7
Sistema general de acceso de personas con Discapacidad en los cuerpos y escalas de Personal funcionario	7
• Por promoción interna	
Directa en el puesto en los Cuerpos Superior, Técnico, Ejecutivo y escalas del personal funcionario	8
Por el cupo general y por el cupo para personas con discapacidad - Personal laboral	8
• 2. BASES DE LA CONVOCATORIA	9
• Normas generales	9
Procedimiento de selección.....	9
Requisitos participantes	10
Solicitudes de inscripción y pago de la tasa por derechos de examen	10
Documentación que hay que llevar el día del examen	11
Bolsas de trabajo para nombramiento como interino/a	11
Admisión de aspirantes	11
Tribunales calificadoros	11
Proceso Selectivo	12
Calendario y desarrollo del proceso selectivo	12
Relación de aprobados/as, Oferta de destinos y Bolsas de trabajo	13
Presentación de documentos y solicitud de destinos	13
Nombramiento y adjudicación de destinos	14
Recursos	14
Temarios.....	14
• 3. ¿EN QUÉ CONSISTEN LOS EXÁMENES?	
• Bases específicas	
Cuerpo de agentes medioambientales (subgrupo c1)	15
Escala de Sanitarios Locales, Especialidad Veterinaria y Especialidad Farmacia (Subgrupo A1) ...	16
Escala Superior de Letrados (Subgrupo A1)	17
Sistema General de Acceso Libre y con Discapacidad (Funcionarios)	
Cuerpo Superior y Escalas Superiores (Subgrupo A1)	18
Sistema General de Acceso Libre y con Discapacidad (Funcionarios)	
Cuerpo Técnico y Escalas Técnicas (Subgrupo A2)	19
Sistema General de Acceso Libre y con Discapacidad (Funcionarios)	
Cuerpo Ejecutivo, especialidad Administrativa (Subgrupo C1).....	20
Sistema General de Acceso Libre y con Discapacidad (Funcionarios)	
Cuerpo Auxiliar (Subgrupo C2).....	21
Sistema General de Acceso Libre y con Discapacidad (Funcionarios)	
Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (Subgrupo C2).....	22
Sistema General de Acceso Libre (Laborales) Grupos III, IV y V.....	23
Sistema General de Acceso Libre con Discapacidad (Laborales) – Grupos III, IV y V	24
Promoción Interna Directa en el Puesto (Funcionarios)	
Cuerpo Superior y Escalas Superiores (Subgrupo A1)	25
Promoción Interna Directa en el Puesto (Funcionarios)	
Cuerpo Técnico y Escalas Técnicas (Subgrupo A2)	26
Promoción Interna Directa en el Puesto (Funcionarios)	
Cuerpo Ejecutivo, Especialidad Administrativa y Escala Administrativa de Archivos y Bibliotecas (Subgrupo C1)	27
Ficha de afiliación	28

OFERTA EMPLEO PÚBLICO

PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL 2019

1 ¿A QUÉ ME PUEDO PRESENTAR?

POR EL SISTEMA GENERAL: ACCESO LIBRE

CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES



Subgrupo	Grupo/Escala	Nº plazas		Titulación Académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
		Acceso Libre	Sistema Gral. Acceso Discapacidad			Sin bonificación	Con bonificación
C1	Cuerpo de Agentes Medioambientales	29	2	Técnico Sup. en Gestión y Org. de los Recursos Naturales y Paisajísticos o Título equivalente	Carné conducir "B" Tener aptitud física necesaria (según Anexo II)	26,01€	23,41€

ESCALA SUPERIOR DE SANITARIOS LOCALES: ESPECIALIDAD VETERINARIA Y FARMACIA



Cuerpo superior	Grupo/Escala	Nº plazas		Titulación Académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
		Acceso Libre	Sistema Gral. Acceso Discapacidad			Sin bonificación	Con bonificación
A1	Veterinaria	54	5	Licenciatura o Grado en Veterinaria	Carné conducir "B"	41,62€	37,46€
	Farmacia	4	-	Licenciatura o Grado en Farmacia		41,62€	37,46€

ESCALA SUPERIOR DE LETRADOS



Cuerpo superior	Grupo/Escala	Nº plazas		Titulación Académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
		Acceso Libre	Sistema Gral. Acceso Discapacidad			Sin bonificación	Con bonificación
A1	Letrados	5	-	Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho		41,62€	37,46€

Oferta Pública de Empleo 2019

POR EL SISTEMA GENERAL: ACCESO LIBRE

SISTEMA GENERAL ACCESO LIBRE PERSONAL FUNCIONARIO



Subgrupo	Grupo/Escala	Especialidad	General	Titulación Académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
						Sin bonificación	Con bonificación
A1	Cuerpo Superior	Jurídica	32	Licenciatura en Derecho o Grado equivalente		41,62€	37,46€
		Económica	5	Licenciatura en Economía, en Adm. y Dirección de Empresas o Grado Equivalente		41,62€	37,46€
		Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	2	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o, título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
		Arquitectura	5	Arquitectura o, título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
		Ingeniería de Montes	9	Ingeniería de Montes o, título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
		Ingeniería Agronómica	5	Ingeniería Agronómica o, título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
		Veterinaria	2	Licenciatura o Grado en Veterinaria		41,62€	37,46€
		Medicina	11	Licenciatura o Grado en Medicina		41,62€	37,46€
		Farmacia	5	Licenciatura o Grado en Farmacia		41,62€	37,46€
		Psicología	26	Licenciatura o Grado en Psicología		41,62€	37,46€
		Ciencias Ambientales	8	Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales		41,62€	37,46€
		Administración General	5	Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado		41,62€	37,46€
		Ingeniería Industrial	3	Ingeniería Industrial Agronómica o, título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
		Biología	3	Licenciatura en Ciencias Biológicas o Grado en Biología		41,62€	37,46€
A2	Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos	Archivos	1	Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado		41,62€	37,46€
	Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información		3	Ingeniería en Informática, Ing. Telecomunicaciones, Ing. Industrial, Ing. en Automática y Electrónica Industrial, Ing. en Electrónica, Licenciatura en Física, Lic. en Matemáticas o Grado análogo a cualquiera de los anteriores		41,62€	37,46€
	Escala Superior Sociosanitaria	Psicología	2	Licenciatura o Grado en Psicología		41,62€	37,46€
	Escala Superior de Prevención de Riesgos Laborales	Medicina en el Trabajo	2	Licenciatura o Grado en Medicina: Especialista en Medicina del Trabajo	Permiso de conducción clase "B"	41,62€	37,46€
	Cuerpo Técnico	Arquitectura Técnica	5	Arquitectura Técnica o, título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
		Ingeniería Técnica Industrial	1	Ing. Téc. Industrial o, título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
		Ingeniería Técnica Forestal	6	Ing. Téc. Forestal o, título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€

Oferta Pública de Empleo 2019

5

POR EL SISTEMA GENERAL: ACCESO LIBRE

Subgrupo	Grupo/Escala	Especialidad	General	Titulación Académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
						Sin bonificación	Con bonificación
A2	Cuerpo Técnico	Ingeniería Técnica Agrícola	37	Ing. Téc. Agrícola o, título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias	Permiso de conducción clase "B"	41,62€	37,46€
		Trabajo Social	62	Diplomatura o Grado en Trabajo Social	Permiso de conducción clase "B"	41,62€	37,46€
		Fisioterapia	13	Diplomatura o Grado en Fisioterapia		41,62€	37,46€
		Terapia Ocupacional	9	Diplomatura o Grado en Terapia Ocupacional		41,62€	37,46€
		Educación Social	13	Diplomatura o Grado en Educación Social		41,62€	37,46€
		Logopedia	5	Diplomatura o Grado en Logopedia	Experiencia mínima de 1 año o 200 horas en formación en Atención Temprana	41,62€	37,46€
		Gestión Administrativa	5	Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado equivalente		41,62€	37,46€
	Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos	Archivos	7	Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado equivalente		41,62€	37,46€
		Bibliotecas	5	Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado equivalente		41,62€	37,46€
		Museos	2	Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado equivalente		41,62€	37,46€
	Escala Técnica Educativa		13	Maestro/a: Especialidad de Educación Infantil o Grado equivalente		41,62€	37,46€
	Escala Técnica de Prevención en Riesgos Laborales	General	8	Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado equivalente	Permiso de conducción clase "B". Formación no inferior a 600 horas según art.37 del RD 39/1997 , o la DA. 1ª RD 337/2010	41,62€	37,46€
		Técnica	5	Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado equivalente	Permiso de conducción clase "B". Formación no inferior a 600 horas según art.37 del RD 39/1997 , o la DA. 1ª RD 337/2010	41,62€	37,46€
		Enfermería de Empresa	3	Diplomatura o Grado en Enfermería, Especialistas en Enfermería de Empresa o Enfermería del Trabajo	Permiso de conducción clase "B".	41,62€	37,46€
C1	Cuerpo Ejecutivo	Administrativa	18	Bachiller, Técnico/a en FP		26,01€	23,41€
	Escala Administrativa de Archivos y Bibliotecas		15	Bachiller, Técnico/a en FP		26,01€	23,41€
	Escala Administrativa de Informática		21	Bachiller, Técnico/a en FP		26,01€	23,41€
C2	Cuerpo Auxiliar		128	Graduado/a en Educación Secundaria		15,61€	14,05€
	Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas		11	Graduado/a en Educación Secundaria		15,61€	14,05€

Oferta Pública de Empleo 2019

POR EL SISTEMA GENERAL: ACCESO LIBRE

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE PUESTOS VACANTES PERSONAL LABORAL



Grupo	Categoría profesional	Plazas	Titulación Académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
					Sin bonificación	Con bonificación
III	Auxiliar Técnico Educativo	151	Bachiller o Técnico de F.P.		26,01€	23,41€
	Técnico/a Esp. Jardín de Infancia	40	Téc. Superior en Educación Infantil		26,01€	23,41€
	Cocinero/a	8	Téc. Superior en Dirección de Servicios de Restauración. Técnico Superior en Dirección de Cocina		26,01€	23,41€
	Operador/a Maquinaria Pesada	4	Bachillerato o Técnico de F.P.	Permiso de conducción "C" y los requisitos del RD. 1032/2007	26,01€	23,41€
	Técnico/a Especialista en Interpretación de la Lengua de Signos	6	Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos		26,01€	23,41€
	Encargado/a de Obras Públicas	4	Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, Técnico Superior en Realización y Planes de Obra		26,01€	23,41€
	Encargado/a Agrario y Medioambiental	3	Téc. Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias, Téc. Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural		26,01€	23,41€
	Especialista de Laboratorio	3	Téc. Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad, Téc. Superior en Laboratorio Diagnóstico Clínico, Téc. Superior en Procesos y Calidad de la Industria Alimentaria, Téc. Superior en Salud Ambiental, Téc. Superior en Química Ambiental/Industrial, Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología		26,01€	23,41€
IV	Auxiliar de Enfermería	80	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia		15,61€	14,05€
	Ayudante de Cocina	18	Técnico en Cocina y Gastronomía		15,61€	14,05€
	Auxiliar de Laboratorio	2	Téc. en Operaciones de Laboratorio, Téc. en Planta Química		15,61€	14,05€
	Oficial Primera Agrario y Medioambiental	3	Téc. en Producción Agropecuaria, Téc. en Jardinería y Floristería, Téc. en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural, Téc. en Producción Agroecológica		15,61€	14,05€
	Oficial Primera de Mantenimiento	3	Téc. en Mantenimiento Electromecánico, Téc. en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, Téc. en Instalaciones de Producción de Calor, Téc. en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Téc. en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación, Téc. en Construcción		15,61€	14,05€
	Conductor/a	9	Graduado en Educación Secundaria	Permiso de conducción tipo "C" y los requisitos del RD 1032/2007	15,61€	14,05€
	Oficial Segunda y Servicio de Mantenimiento	4	Téc. en Mantenimiento Electromecánico, Téc. en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, Téc. en Instalaciones de Producción de Calor, Téc. en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Téc. en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación, Téc. en Construcción		15,61€	14,05€
V	Personal de Limpieza y Servicios Domésticos	287	Sin titulación		10,40€	9,36€
	Peón Especialista	43	Sin titulación		10,40€	9,36€

Oferta Pública de Empleo 2019

POR EL SISTEMA GENERAL: ACCESO LIBRE

7

SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERSONAL LABORAL



Grupo	Categoría profesional	Plazas	Titulación Académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
					Sin bonificación	Con bonificación
III	Auxiliar Técnico Educativo	8	Bachiller o Técnico de F.P.		26,01€	23,41€
	Técnico/a Esp. Jardín de Infancia	3	Téc. Superior en Educación Infantil		26,01€	23,41€
	Cocinero/a	2	Téc. Superior en Dirección de Servicios de Restauración. Técnico Superior en Dirección de Cocina		26,01€	23,41€
	Técnico/a Especialista en Interpretación de la Lengua de Signos	1	Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos		26,01€	23,41€
IV	Auxiliar de Enfermería	6	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia		15,61€	14,05€
	Ayudante de Cocina	3	Técnico en Cocina y Gastronomía		15,61€	14,05€
	Conductor/a	1	Graduado en Educación Secundaria	Permiso de conducción tipo "C" y los requisitos del RD. 1032/2007	15,61€	14,05€
V	Personal de Limpieza y Servicios Domésticos	10	Sin titulación		10,40€	9,36€
	Peón Especialista	1	Sin titulación		10,40€	9,36€

SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CUERPOS Y ESCALAS DE PERSONAL FUNCIONARIO



Subgrupo	Grupo/Escala	Especialidad	General	Titulación Académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
						Sin bonificación	Con bonificación
A1	Cuerpo Superior	Jurídica	3	Licenciatura en Derecho o Grado equivalente		41,62€	37,46€
		Psicología	4	Licenciatura o Grado en Psicología		41,62€	37,46€
		Veterinaria	1	Licenciatura o Grado en Veterinaria		41,62€	37,46€
		Medicina	2	Licenciatura o Grado en Medicina		41,62€	37,46€
		Farmacia	1	Licenciatura o Grado en Farmacia		41,62€	37,46€
		Ciencias Ambientales	1	Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales		41,62€	37,46€
A2	Cuerpo Técnico	Ingeniería Técnica Agrícola	3	Ingeniería Técnica Agrícola o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias	Permiso de conducción clase "B"	41,62€	37,46€
		Trabajo Social	9	Diplomatura o Grado en Trabajo Social	Permiso de conducción clase "B"	41,62€	37,46€
		Fisioterapia	1	Diplomatura o Grado en Fisioterapia		41,62€	37,46€
		Educación Social	1	Diplomatura o Grado en Educación Social		41,62€	37,46€
	Escala Técnica Educativa		1	Maestro/a: Especialidad de Educación Infantil o Grado equivalente		41,62€	37,46€
	Escala Técnica de Prevención en Riesgos Laborales	General	1	Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado equivalente	Permiso de conducción clase "B"		
C1	Cuerpo Ejecutivo	Administrativa	2	Bachiller, Técnico/a en FP		26,01€	23,41€
	Escala Administrativa de Archivos y Bibliotecas		2	Bachiller, Técnico/a en FP		26,01€	23,41€
	Escala Administrativa de Informática		2	Bachiller, Técnico/a en FP		26,01€	23,41€
C2	Cuerpo Auxiliar		4	Graduado/a en Educación Secundaria		15,61€	14,05€
	Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas		2	Graduado/a en Educación Secundaria		15,61€	14,05€

Oferta Pública de Empleo 2019

POR PROMOCIÓN INTERNA

DIRECTA EN EL PUESTO EN LOS CUERPOS SUPERIOR, TÉCNICO, EJECUTIVO Y ESCALAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO



Subgrupo	Grupo/Escala	Especialidad	General	Titulación Académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
						Sin bonificación	Con bonificación
A1	Cuerpo Superior	Administración General	30	Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado		41,62€	37,46€
	Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos	Archivo	2	Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado		41,62€	37,46€
		Bibliotecas	3	Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado		41,62€	37,46€
		Museos	1	Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado		41,62€	37,46€
A2	Cuerpo Técnico	Gestión Administrativa	30	Diplomatura Universitaria, Ing. Técnica, Arquitectura Técnica o Grado Equivalente		41,62€	37,46€
	Escala Técnica Prevención de Riesgos Laborales	General	2	Diplomatura Universitaria, Ing. Técnica, Arquitectura Técnica o Grado Equivalente	Permiso de conducción clase "B" Formación no inferior a 600 horas según el art. 37 del RD. 39/1997	41,62€	37,46€
	Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos	Archivos	2	Diplomatura Universitaria, Ing. Técnica, Arquitectura Técnica o Grado Equivalente		41,62€	37,46€
		Bibliotecas	2	Diplomatura Universitaria, Ing. Técnica, Arquitectura Técnica o Grado Equivalente		41,62€	37,46€
	Escala Técnica de Sistemas e Informática		24	Ing. Técnica en Informática de Gestión/Sistemas, Ing. Técnica de Telecomunicación, Ing. Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial o Grado equivalente		41,62€	37,46€
C1	Cuerpo Ejecutivo		150	Bachiller, Técnico/a en FP		26,01€	23,41€
	Escala Administrativa de Archivos y Bibliotecas		5	Bachiller, Técnico/a en FP		26,01€	23,41€

POR EL CUPO GENERAL Y POR EL CUPO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PERSONAL LABORAL



Grupo	Categoría profesional	Nº Plazas	Nº Plazas Discapacidad General	Titulación Académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
						Sin bonificación	Con bonificación
III	Auxiliar Técnico Educativo	66	2			26,01€	23,41€
	Técnico/a Esp. Jardín de Infancia	7	2	Téc. Superior en Educación Infantil		26,01€	23,41€
	Cocinero/a	10	-			26,01€	23,41€
	Operador/a Maquinaria Pesada	4	-		Permiso de conducción "C" y requisitos RD. 1032/2007	26,01€	23,41€
	Técnico/a Especialista en Interpretación de la Lengua de Signos	6	1	Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos		26,01€	23,41€
	Encargado/a de Obras Públicas	3	-			26,01€	23,41€
	Encargado/a Agrario y Medioambiental	2	-			26,01€	23,41€
	Especialista de Laboratorio	3	-	Téc. Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad, Téc. Superior en Laboratorio Diagnóstico Clínico, Téc. Superior en Procesos y Calidad de la Industria Alimentaria, Téc. Superior en Salud Ambiental, Téc. Superior en Química Ambiental/Industrial, Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología		26,01€	23,41€

Oferta Pública de Empleo 2019

POR PROMOCIÓN INTERNA

9

Grupo	Categoría profesional	Nº Plazas	Nº Plazas Discapacidad General	Titulación Académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
						Sin bonificación	Con bonificación
IV	Auxiliar de Enfermería	18	3	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		26,01€	23,41€
	Ayudante de Cocina	11	1			15,61€	14,05€
	Auxiliar de Laboratorio	1		Téc. en Operaciones de Laboratorio, Téc. en Planta Química		15,61€	14,05€
	Oficial Primera Agrario y Medioambiental	2				15,61€	14,05€
	Oficial Primera de Mantenimiento	3				15,61€	14,05€
	Conductor/a	5			Permiso de conducción "C" y requisitos RD. 1032/2007	15,61€	14,05€
	Oficial Segunda de Mantenimiento	3				15,61€	14,05€

2 BASES DE LA CONVOCATORIA

NORMAS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concurso-oposición. Excepto en el Cuerpo Superior, Escala Superior de Letrados que será el de oposición.

Las plazas convocadas por el sistema general de acceso de personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las convocadas por el sistema general de acceso libre.

Las plazas convocadas por el sistema de promoción interna que queden desiertas **no se podrán** acumular a las convocadas por el sistema general de acceso libre ni por el sistema general de acceso de personas con discapacidad

RECABAR INFORMACIÓN:

- Todos los actos de desarrollo del proceso se publicarán en el Portal de Empleo Público (<http://empleopublico.castillalamancha.es>) y en la Sede electrónica (www.jccm.es)

Para recabar información: se podrá hacer a través del 012 (sí se llama desde alguna localidad de CLM); llamando 925274552 (fuera de CLM), o bien, en el correo electrónico oposiciones.ear@jccm.es.

Esta información tendrá carácter orientativo y no vinculante.

Oferta Pública de Empleo 2019

NORMAS GENERALES

REQUISITOS PARTICIPANTES

(deben poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes)

- Tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la UE (también podrán sus cónyuges, descendientes...)
- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva o forzosa.
- Estar en posesión de la titulación académica o equivalente que para cada cuerpo, escala o especialidad se detallan.
- Tener reconocido por el Órgano competente de las AAPP un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas de los puestos solicitados.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las AAPP, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o especialidad objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente.
- Para ser admitidos/as en el proceso selectivo de promoción interna:
 - Pertenecer como funcionario/a de carrera a alguno de los Cuerpo, Escala o Especialidad a los que se pretenda promocionar.
 - Tener una antigüedad de al menos de dos años de servicio activo en el Cuerpo o Escala desde el que se promociona en la administración de la JCCM.
- Para la admisión en las pruebas bastará con que quienes soliciten su participación:
 - Declaren que se reúnen los requisitos exigidos que se acreditarán en el momento y con la documentación según las Bases, y
 - Haber abonado la tasa correspondiente.

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

- Disponible en la Web de empleo público (<http://empleopublico.castillalamancha.es>), y en la sede electrónica (www.jccm.es).

Formas de inscripción (preferentemente vía telemática):

- Telemática: descarga e impresión de un documento que contendrá los datos de la solicitud, número de registro y de transacción telemática de pago (si los derechos de examen se abonan de forma telemáti-

ca), este documento servirá como justificante de su presentación.

- Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: habrá que cumplimentar e imprimir por duplicado el documento de participación; una vez cumplimentada y firmada, se presentará en las OIR de la JCCM, además de en cualquiera de los registros previstos en el art. 16.4 de la [Ley 39/2015](#).

- Si algún/a participante presentara en plazo más de una solicitud, será tramitada exclusivamente la presentada en último lugar.

- Plazo de presentación: 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOCM (desde el día 25 de febrero, al 25 de marzo).

- Al cumplimentar la solicitud:

- se hará constar “cuerpo/escala/especialidad” al que se pretende acceder

- el “sistema de acceso”, se marcará si se opta: por el sistema general de acceso libre; por el sistema general de personas con discapacidad; o por promoción interna directa en el puesto.

- quienes soliciten participar en las Especialidades del Cuerpo Superior y deseen realizar la **prueba voluntaria de idioma** harán constar en el recuadro previsto (de los idiomas propuestos).

- las personas aspirantes podrán presentarse a cuantos cuerpos, escalas o especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos para cada una de ellas. En cualquier caso, se presentará una **única solicitud** por cada cuerpo, escala o especialidad a la que se aspire.

- las personas con discapacidad (gozarán de iguales condiciones): indicarán el grado de discapacidad que tienen reconocido y si requieren adaptación de tiempo y/o medios (se acordarán por el Tribunal Calificador y se publicará en los lugares previstos en las bases de la convocatoria); el grado de discapacidad será comprobado de oficio por el órgano convocante salvo que el participante manifieste oposición expresa, en cuyo caso deberá aportarlo junto con la solicitud electrónica o presencial.

- pago de tasa: **pago telemático** –con o sin certificado digital- (si se efectúa por este método se aplicará una bonificación del 10% sobre la cuantía correspondiente de la tasa); **pago presencial** en banco a través del **modelo 046** y su posterior pago presencial en cualquiera de las entidades colaboradoras que se incluyen en (<http://tributos.jccm.es/entidades.php>).

Oferta Pública de Empleo 2019

11

NORMAS GENERALES

En ningún caso el pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de solicitud, en tiempo y forma.

La falta de justificación de abono de la tasa de los derechos de examen, determinará la exclusión de la persona aspirante.

Estarán exentos del pago los solicitantes que tengan la condición de demandantes de empleo (Ley 9/2012).

Se procederá a la devolución de las tasas cuando el sujeto pasivo resulte excluido, siempre que formule la reclamación correspondiente en el plazo de un mes a partir de la publicación de la relación definitiva de personas excluidas.

NOTA: cualquier modificación de la solicitud una vez presentada, se efectuará mediante escrito dirigido a la EAR – Avda. de Portugal, 11 (Toledo).

DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE LLEVAR EL DÍA DEL EXAMEN

- Justificante de la solicitud
- Documento acreditativo del pago (según modalidad de pago elegida).
- DNI o documento acreditativo que permita su identificación.

BOLSAS DE TRABAJO PARA NOMBRAMIENTO COMO INTERINO/A

- Concluido el proceso selectivo se confeccionarán para cada uno de los cuerpos, escalas o especialidades para el nombramiento como funcionarias y funcionarios interinas/os.
- Tendrán ámbito provincial.
- Deberá señalarse la bolsa o bolsas de trabajo de las que se desee formar parte. Si no se marca ninguna, se entenderá que optan por formar parte de todas las bolsas provinciales.

IMPORTANTE: las bolsas de trabajo se integran aquellas personas aspirantes que, **sin haber superado** el proceso selectivo, hubiesen superado, **al menos, una prueba** del mismo. También pueden integrar las bolsas de trabajo aquellas personas aspirantes que, sin haber superado la primera o única prueba del proceso selectivo, hayan obtenido en la misma, al menos, la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que la hayan realizado. Estas personas aspirantes se incorporan a la correspondiente bolsa a continuación del último de sus integrantes que haya superado, al menos, dicha prueba del proceso selectivo. (art. 48.3 – Ley de Empleo de CLM).

En los términos que se establezcan reglamentariamente también podrán formar parte de las bolsas de trabajo las personas aspirantes de los procesos selectivos convocados por el sistema de promoción interna. Dichas personas tendrán preferencia para cubrir interinamente las plazas respecto de los que formen parte de la bolsa y hayan participado por el sistema general de acceso libre y por el sistema general de acceso de personas con discapacidad. (art. 48.2 – Ley de Empleo de CLM).

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el DOCM las listas provisionales de personas admitidas y excluidas del proceso, indicándose la **causa de exclusión**. Se publicará en los lugares previstos en las Bases.

- Se dispondrá de un plazo de un **plazo de 10 días hábiles** para subsanar defectos.

• **¿CÓMO?** A través del **Registro Telemático** (se adjunta la documentación de forma electrónica), o bien, a través del **Registro Presencial** (constará de dos copias –ejemplar para la Administración y ejemplar para el interesado-, que deberá firmar, acompañado de la documentación que considere oportuna para subsanar el defecto de la causa de exclusión).

Quienes no lo subsanen, o no aleguen su omisión de las citadas listas, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

- Transcurrido el plazo para subsanar defectos se publicará en el DOCM las relaciones definitivas de admitidos y excluidos; junto con el lugar y fecha de celebración de la primera prueba selectiva.

TRIBUNALES CALIFICADORES

- Su nombramiento se publicará en el DOCM con una antelación mínima de **quince días** a la fecha de comienzo del primer ejercicio.
- Estará formado por un número de titulares y suplentes dependiendo de la convocatoria (junto con asesores especialistas en aquellas pruebas en las que se estime necesario, previa autorización de la Consejería correspondiente).

Oferta Pública de Empleo 2019

NORMAS GENERALES

- Todos los miembros deberán ostentar la condición de personal funcionario/a de carrera, personal estatutario fijo o personal laboral fijo en cualquier administración pública y con un nivel de titulación académica igual o superior al exigido.
- Quienes formen parte del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando concurren en ellos/ellas circunstancias de las previstas en el art. 23.2 de la Ley 40/2015, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en **los cinco años anteriores** a la publicación de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2011 de Empleo Público de CLM. Asimismo, quienes participen en el proceso podrán recusar a las personas que compongan el Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el referido artículo.
- **No podrán** ser miembros del Tribunal en el caso de la Escala Superior de Letrados: el personal de elección o de designación política; el personal funcionario interino o laboral temporal; el personal eventual.
- Resolverá todas las **dudas** que pudieran surgir en aplicación de las bases de la convocatoria.
- Acordarán las **adaptaciones** de tiempo y/o medios de las personas con discapacidad y se publicarán en los lugares previstos en las bases, con una **antelación de 10 días hábiles** a la fecha de realización de las pruebas.
- **Sede:** EAR – Avda. de Portugal, 11 – 45071 Toledo.
- Los actos del Tribunal durante el desarrollo del proceso selectivo **podrán ser objeto de recurso**, mediante recurso de alzada, **en el plazo de un mes**, a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto, ante el titular de la Consejería correspondiente.

PROCESO SELECTIVO

- La valoración del proceso se efectuará sobre una puntuación máxima de 100 puntos: **fase de oposición un máximo de 75 puntos y fase de concurso un máximo de 25 puntos.**
 - **Fase oposición:** la tipología y naturaleza de las pruebas, así como su valoración se establecen para cada cuerpo, escala o especialidad en los Anexos correspondientes.
- El Tribunal Calificador** publicará en los lugares previstos, la plantilla con la relación de respuestas correctas, que tendrá carácter provisional (5 días hábiles para presentar alegaciones), elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones y reclamaciones.

- **Fase concurso:** finalizada la fase de oposición, se dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, para presentar los méritos, teniendo en cuenta:

- los servicios prestados en la JCCM, serán recabados de oficio por el órgano gestor convocante, salvo que el/la interesado/a manifieste su oposición expresa, en cuyo caso deberá aportarlo a la EAR.
- los servicios prestados en otras AAPP, deberán aportarlos a la EAR, según el modelo, debidamente cumplimentado y expedido por el órgano competente en materia de personal.
- los cursos de formación superados, se certificarán de oficio si han sido impartidos por la EAR; si han sido impartidos por otra Administración o por las Organizaciones Sindicales, deberán acreditarse dentro del plazo (en el caso de Promoción Interna Directa en el Puesto).

Los méritos están referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación final será la suma de las fases.

CALENDARIO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

- **Fase oposición:** el lugar de examen será con carácter general en Toledo (salvo que el número o circunstancia así lo requiera), excepto la primera prueba selectiva de Auxiliar Administrativo que se celebrará en: Albacete, C. Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo. **Los/as aspirantes deben marcar la provincia de examen, de no señalar ninguna, se entenderá que es Toledo.**

- La fecha, hora y lugar para la realización de la primera prueba se publicará en el DOCM, al mismo tiempo que se publica la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Entre la publicación de la relación de aprobados/as en una prueba y el comiendo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días hábiles.

En cualquier caso, la duración máxima del proceso de realización de las pruebas no excederá (desde la realización de la primera prueba):

- De 12 meses: convocatoria de Agentes Medioambientales.
- De 9 meses: convocatoria de Sanitarios Locales, Letrados, Sistema general de acceso de personas con discapacidad en los cuerpos y escalas de personal funcionario, Sistema general de acceso libre en los cuerpos y escalas del personal funcionario, Sistema de Promoción Interna directa en el puesto.

Oferta Pública de Empleo 2019

13

NORMAS GENERALES

- Los exámenes serán anónimos, en caso de que aparezcan nombres, rasgos, marcas u otro signo que permita conocer la identidad podrán ser excluidas del proceso.
- El orden de actuación en las pruebas que lo requieran se determinará por el orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra "T", según sorteo público realizado a estos efectos y cuyo resultado fue publicado en el DOCM de 21 de diciembre de 2018.
- Las/os participantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, salvo cuando el número o la naturaleza de la prueba o cualquier otra circunstancia requiera de dos o más llamamientos; quedarán excluidos quienes no comparezcan a realizarla, salvo en los casos de fuerza mayor u otros excepcionales.
- No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en los supuestos de embarazo, hasta la finalización de la semana 36, se hará excepción en el llamamiento único para la realización de alguna de las pruebas a aquellas aspirantes que así lo soliciten a la Presidencia del Tribunal, adjuntando el correspondiente informe médico acreditativo.

Asimismo, se podrá solicitar la excepción del llamamiento único a partir del primer día de la semana 37 del embarazo, o con anterioridad si se hubiera producido el parto, y hasta la finalización de las 6 semanas posteriores al mismo. El Tribunal determinará el lugar y la fecha de realización. La solicitante deberá acreditar tal circunstancia mediante informe médico. En los mismos términos podrá solicitarse la excepción del llamamiento único cuando se produzca la hospitalización por motivos de embarazo, lactancia o por interrupción del embarazo.

Específicamente, para la convocatoria de Agentes Medioambientales, las aspirantes que no puedan realizar las pruebas físicas por alguna de las causas anteriores debidamente acreditadas, podrán solicitar que se les posponga, pudiendo realizar el resto de las pruebas de la fase de oposición, quedando condicionada la superación del proceso selectivo a la realización de las pruebas físicas, que deberán efectuarse en una fecha no superior a 9 meses desde la fecha de realización de las mismas por el resto de aspirantes. Si en dicha fecha tampoco pudiera realizarlas debido a la causa anterior debidamente acreditada, podrá hacerlas en la convocatoria inmediata siguiente, mantenido las puntuaciones obtenidas, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación sean análogos. Si en esta convocatoria tampoco pudiera realizar las pruebas físicas, perderá su derecho.

- **Fase concurso:** la valoración de los méritos se hará pública una vez concluidas las pruebas de la fase de oposición y solamente de los/as aspirantes que hubieran superado la misma. A esta valoración se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en un plazo máximo de **10 días hábiles** desde el día siguiente de su publicación; se entenderán resueltas cuando se publique la valoración definitiva de los méritos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar el ejercicio de la fase de oposición.

RELACIÓN DE APROBADOS/AS, OFERTA DE DESTINOS Y BOLSAS DE TRABAJO

- Concluido el proceso selectivo los Tribunales Calificadores publicarán (en los lugares previstos en las Bases), relación de quienes las hayan superado y puntuación obtenida.
- Los Tribunales Calificadores elevarán a la Consejería correspondiente los/las aspirantes que tuvieran derecho a su nombramiento como funcionarios/os y la puntuación obtenida.
- **No puede haber un número** de aprobados/as superior al número de plazas convocadas.
- La relación de personas aprobadas se publicará en el DOCM por orden de puntuaciones y la relación de vacantes para solicitar destino; la adjudicación requerirá la aportación previa por los solicitantes de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Una vez finalizado el proceso se confeccionarán bolsas de trabajo para cada uno de los cuerpos, escalas o especialidad.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE DESTINOS

- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos de las personas que hayan superado el proceso, en caso de oposición expresa, se deberá aportar en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el DOCM.

Documentación a aportar (de no hacerlo o carecer de alguno, perderán su derecho a ser nombrado funcionarios/os):

- Fotocopia del DNI o documento equivalente: acreditar edad y nacionalidad.
- Fotocopia de la titulación académica o certificación académica que lo acredite.

Oferta Pública de Empleo 2019

NORMAS GENERALES

- Fotocopia de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes.
- Fotocopia del permiso de conducción clase "B", exigido en alguno de los procesos selectivos como requisito específico.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso.
- Las personas que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación en la que se indique el porcentaje de discapacidad.
- Certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio, ni hallarse en inhabilitación absoluta por resolución judicial.
- Si se está prestando servicios en la JCCM estarán exentos de presentar dicha documentación.
- Conjuntamente con la documentación se efectuará la petición de destino a la vista de los puestos ofertados.
- Quienes dentro del plazo, salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida o carezcan de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, perderán su derecho a ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones.
- Examinada la documentación y adjudicadas las vacantes ofertadas se publicará en el DOCM el nombramiento como funcionarios/as de carrera de las personas aprobadas, el plazo para la toma de posesión y los destinos adjudicados.
- Si alguna/o de los aprobados/as no tomara posesión por renuncia u otras causas la Consejería correspondiente nombrará por orden de puntuación total alcanzada.
- En el caso del personal Laboral, una vez incorporado al puesto de trabajo deberá superar un periodo de prueba de un mes si pertenece a los grupos III y IV, salvo cuando ya hubiesen desempeñado en la administración de la JCCM, bajo cualquier modalidad contractual, las mismas funciones que las correspondientes a la categoría profesional a la que accedan, durante un tiempo igual o superior al exigido con carácter general. El personal que supere satisfactoriamente este periodo adquirirá la condición de personal laboral fijo de la JCCM.

NOMBRAMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

- La adjudicación se hará por orden de la puntuación total obtenida.

RECURSOS

- Contra las Resoluciones de cada convocatoria: recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente al de su publicación en el DOCM.
- Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería correspondiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM.

TEMARIOS

- Se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://empleopublico.castillalamancha.es/procesos-selectivos>



3 ¿EN QUÉ CONSISTEN LOS EXÁMENES?

BASES ESPECÍFICAS

Puntuación final del proceso: será la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la segunda prueba de la fase de oposición; de persistir mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición y de persistir, el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra "T"

CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES (SUBGRUPO C1)

1. FASE OPOSICIÓN

- Consistirá en la realización de tres pruebas de carácter eliminatorio y obligatorio, tanto para el sistema de acceso libre como acceso de personas con discapacidad.
- La calificación será la suma de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario para superarla haber obtenido en cada una de ellas la calificación mínima. Será el Tribunal Calificador según las bases la relación de quienes la hayan superado, por orden de puntuación.

Primera prueba	Segunda prueba	Tercera prueba
• Aptitud física. Dirigida a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad y resistencia de los/as aspirantes. Su calificación será de <<apto>> o <<no apto>>. Cada aspirante deberá aportar al Tribunal calificador un certificado médico, en el que deberá constar que el/la opositor/a reúne las condiciones físicas y sanitarias suficientes para la realización de las pruebas que figuran en el Anexo II. Se dirige a la EAR, en un plazo máximo de 10 días, a partir del siguiente a la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Se pueden realizar control de consumo de estimulantes y drogas.	• Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 100 minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas; constará de 80 preguntas más 5 reserva, las preguntas versarán sobre la totalidad del programa; una vez celebrada la prueba el Tribunal hará pública la plantilla correctora provisional; se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de 20 puntos; las erróneas penalizarán a razón de cada 4 mal se resta 1 bien. Para calcular la nota final = respuestas netas acertadas * 40/80; si las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.	• Consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de 2 horas, de dos supuestos prácticos desglosados en preguntas y determinados por el Tribunal de entre materias de la parte específica del programa. Se calificará de 0 a 35 puntos, su calificación final será la media aritmética de cada uno de los supuestos; para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 17,5 puntos y no obtener menos de 10 puntos en ninguno de los supuestos; se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita.

2. FASE CONCURSO

- Se valorarán los siguientes méritos: a) los servicios prestados como funcionario/a en el Cuerpo de Agentes Medioambientales en la JCCM; b) los servicios prestados en la JCCM como personal laboral o estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y tenga asignadas funciones similares; c) los servicios prestados en otras administraciones como personal laboral o estatutario del mismo nivel de titulación y categoría profesional con las funciones similares. Se valorará: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos prestados en la JCCM o en cualquier AAPP, hasta un máximo de 25 puntos.

Oferta Pública de Empleo 2019

BASES ESPECÍFICAS

ESCALA DE SANITARIOS LOCALES, ESPECIALIDAD VETERINARIA Y ESPECIALIDAD FARMACIA (SUBGRUPO A1)

1. FASE OPOSICIÓN

- Consistirá en la realización de tres pruebas de carácter eliminatorio y una prueba voluntaria de idiomas para quienes superen el proceso selectivo y lo hubieran pedido en su solicitud de participación.
- La calificación será la suma de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario para superarla haber obtenido en cada una de ellas la calificación mínima. Será el Tribunal Calificador según las bases la relación de quienes la hayan superado, por orden de puntuación.

Primera prueba	Segunda prueba	Tercera prueba
• Contestar por escrito, en un tiempo máximo de 120 minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas; constará de 100 preguntas evaluables más 5 de reserva, las preguntas versarán sobre la totalidad del programa; se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de 17,5 puntos; las erróneas penalizarán a razón de cada 4 mal se resta 1 bien. Para calcular la nota final = respuestas netas acertadas * 35/100; si las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.	• Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de 4 horas, tres temas de la parte específica de la correspondiente especialidad de examen a elegir entre cinco propuestos mediante sorteo por el Tribunal; el ejercicio será leído por quienes lo realicen en lectura pública ante el Tribunal; se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de cada uno de los temas; para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas; se valorará amplitud, precisión e interrelación de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, rigor y capacidad de síntesis así como la calidad de la expresión escrita.	• Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de 4 horas de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal, todos ellos relacionados con las materias de la parte específica del programa de examen. Se calificará de 0 a 20 puntos, su calificación final será la media aritmética de cada uno de los supuestos; para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los supuestos; se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita.

Prueba voluntaria de idiomas:

- Consistirá en una conversación con el Tribunal en la lengua elegida (inglés, francés, alemán o italiano), sobre uno o varios temas elegidos libremente por el Tribunal, durante un **máximo de quince minutos**; se calificará de 0 a 5 puntos, computándose únicamente para determinar el orden de petición y de adjudicación de destinos entre quienes aprueben el proceso selectivo.

2. FASE CONCURSO

- Se valorarán los siguientes méritos: a) Los servicios prestados como personal funcionario en la especialidad de la Escala Superior de Sanitarios Locales de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la que se participa. b) Los servicios prestados en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como personal laboral o personal estatutario, en puestos que tengan funciones similares a las que son objeto de valoración en el párrafo a). c) Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario, laboral o estatutario en puestos con funciones similares a las que son objeto de valoración en el párrafo a). Se valorará: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos prestados en la JCCM o en cualquier AAPP, hasta un máximo de 25 puntos.



ESCALA SUPERIOR DE LETRADOS (SUBGRUPO A1)

1. FASE OPOSICIÓN		
• Consistirá en la realización de tres ejercicios de carácter eliminatorio. • Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión, cuando se trate de los ejercicios teóricos. En el ejercicio práctico se publicará, después de finalizar dicho ejercicio, pudiendo el Tribunal utilizar, para deliberar, el tiempo que estime necesario. • La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, debiendo ser ordenadas desde la mayor a la menor de aquellas puntuaciones.		• En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: Primero: Mayor puntuación obtenida en el tercer, segundo y primer ejercicio, por este orden. Segundo: De continuar el empate, por el orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra "T" Tercero: De persistir el empate, mediante sorteo público realizado al efecto por el Tribunal Calificador.
Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio
• De carácter teórico, consistirá en exponer oralmente, durante un plazo máximo de sesenta minutos y por el orden que a continuación se indica, seis temas, extraídos al azar de entre los que componen el programa, conforme a la siguiente distribución: dos temas de Derecho Civil, uno de cada parte en que se divide el bloque; un tema del bloque de Derecho Hipotecario y Mercantil; dos temas de Derecho Procesal, uno de cada parte en que se divide el bloque y un tema del bloque de Derecho del Trabajo. • Las personas participantes dispondrán de un tiempo de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes. El tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos. • Se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 30 puntos y no ser calificado con menos de 5 puntos en ninguno de los temas.	• De carácter teórico, consistirá en exponer oralmente, durante un plazo máximo de sesenta minutos y por el orden que a continuación se indica, seis temas extraídos al azar, de entre los que componen el programa, conforme a la siguiente distribución: un tema del bloque de Derecho Constitucional y Comunitario; dos temas de Derecho Administrativo, uno de cada parte en que se divide el bloque; dos temas de Derecho Financiero y Tributario, uno de cada parte en que se divide el bloque, y un tema del bloque de Derecho Penal. • Las personas participantes dispondrán de un tiempo de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes. El tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos. • Se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 30 puntos y no ser calificado con menos de 5 puntos en ninguno de los temas.	• De carácter práctico, consistirá en la realización de una actuación escrita en un procedimiento judicial en que sea parte la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma y/o en la elaboración de un informe jurídico escrito sobre una cuestión, a elección del Tribunal Calificador, en que esté interesada la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma; a elección del Tribunal Calificador. • El tiempo para la realización de este ejercicio no podrá exceder de seis horas. Para la realización del mismo, los/las opositores/as podrán consultar únicamente los textos legales y jurisprudenciales en soporte papel y en soporte informático, que deberán ser aportados por las personas participantes o facilitados por la Administración, en las condiciones que el Tribunal Calificador determine previamente. Este ejercicio será leído por las personas participantes en sesión pública ante el Tribunal Calificador. Se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 30 puntos.



Oferta Pública de Empleo 2019

BASES ESPECÍFICAS

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y CON DISCAPACIDAD (FUNCIONARIOS)

CUERPO SUPERIOR Y ESCALAS SUPERIORES (SUBGRUPO A1)

1. FASE OPOSICIÓN

- Consistirá en la realización de tres pruebas de carácter eliminatorio y obligatorio y una prueba voluntaria de idiomas para quienes superen el proceso selectivo y lo hubieran pedido en su solicitud de participación.
- La calificación será la suma de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario para superarla haber obtenido en cada una de ellas la calificación mínima. Será el Tribunal Calificador según las bases la relación de quienes la hayan superado, por orden de puntuación.

Primera prueba	Segunda prueba	Tercera prueba
• Contestar por escrito, en un tiempo máximo de 120 minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas; constará de 100 preguntas evaluables más 5 de reserva, las preguntas versarán sobre la totalidad del programa; se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de 17,5 puntos; las erróneas penalizarán a razón de cada 4 mal se resta 1 bien. Para calcular la nota final = respuestas netas acertadas * 35/100; si las preguntas de reserva llegan a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.	• Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de 4 horas, tres temas de la parte específica de la especialidad de examen a elegir entre cinco propuestos por el Tribunal mediante sorteo; se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas; se valorará amplitud, precisión e interrelación de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, rigor y capacidad de síntesis así como la calidad de la expresión escrita.	• Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de 4 horas de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal de entre materias de la parte específica del programa de la correspondiente especialidad de examen. Se calificará de 0 a 20 puntos, su calificación final será la media aritmética de cada uno de los supuestos; para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los supuestos; la se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita.

Prueba voluntaria de idiomas:

- Consistirá en una conversación con el Tribunal en la lengua elegida (inglés, francés, alemán o italiano), sobre uno o varios temas elegidos libremente por el Tribunal, durante un máximo de **quince minutos**; se calificará de 0 a 5 puntos, computándose únicamente para determinar el orden de petición y de adjudicación de destinos entre quienes aprueben el proceso selectivo.

2. FASE CONCURSO

- Se valorarán los siguientes méritos: **a)** Los servicios prestados como personal funcionario en el Cuerpo Superior de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto en las escalas previstas en el artículo 16 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, salvo que dichas escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las del Cuerpo Superior de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. **b)** Los servicios prestados como personal funcionario en la escala superior de archivos, bibliotecas y museos, especialidad de archivos, escala superior sociosanitaria, especialidad de psicología, escala superior de sistemas y tecnologías de la información y en la escala superior de prevención en riesgos laborales, especialidad en medicina de trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según la escala a la que pretenda acceder la persona aspirante. **c)** Los servicios prestados en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b). **d)** Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo o escala tengan asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b). **e)** Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal laboral o estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b). **Se valorará: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos prestados en la JCCM o en cualquier AAPP, hasta un máximo de 25 puntos.**

Oferta Pública de Empleo 2019

BASES ESPECÍFICAS

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y CON DISCAPACIDAD
(FUNCIONARIOS)
CUERPO TÉCNICO Y ESCALAS TÉCNICAS (SUBGRUPO A2)

1. FASE OPOSICIÓN

- Consistirá en la realización de tres pruebas de carácter eliminatorio y una prueba voluntaria de idiomas para quienes superen el proceso selectivo y lo hubieran pedido en su solicitud de participación.
- La calificación será la suma de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario para superarla haber obtenido en cada una de ellas la calificación mínima. Será el Tribunal Calificador según las bases la relación de quienes la hayan superado, por orden de puntuación.

Primera prueba	Segunda prueba	Tercera prueba
• Contestar por escrito, en un tiempo máximo de 110 minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas; constará de 90 preguntas evaluables más 5 de reserva, las preguntas versarán sobre la totalidad del programa; se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de 17,5 puntos; las erróneas penalizarán a razón de cada 4 mal se resta 1 bien. Para calcular la nota final = respuestas netas acertadas * 35/90; si las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.	• Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de 3 horas, dos temas de la parte específica de la correspondiente especialidad de examen a elegir entre cuatro propuestos mediante sorteo por el Tribunal; el ejercicio será leído por quienes lo realicen en lectura pública ante el Tribunal; se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de cada uno de los temas; para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas; se valorará amplitud, precisión e interrelación de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, rigor y capacidad de síntesis así como la calidad de la expresión escrita.	• Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de 3 horas de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal de entre materias de la parte específica del programa de la correspondiente especialidad de examen. Se calificará de 0 a 20 puntos, su calificación final será la media aritmética de cada uno de los supuestos; para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los supuestos.

2. FASE CONCURSO

- Se valorarán los siguientes méritos: **a)** Los servicios prestados como personal funcionario en el Cuerpo Técnico de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto en las escalas previstas en el artículo 16 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, salvo que dichas escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las del Cuerpo Técnico de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. **b)** Los servicios prestados como personal funcionario en la escala técnica de archivos, bibliotecas y museos, especialidad de archivos, bibliotecas y museos, según la escala y especialidad a la que pretenda acceder la persona aspirante y en las escalas técnica educativa y técnica de prevención en riesgos laborales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según la escala a la que pretenda acceder la persona aspirante. **c)** Los servicios prestados en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b). **d)** Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo o escala tengan asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b). **e)** Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal laboral o estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b). **Se valorará: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos prestados en la JCCM o en cualquier AAPP, hasta un máximo de 25 puntos.**



BASES ESPECÍFICAS

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y CON DISCAPACIDAD (FUNCIONARIOS)

CUERPO EJECUTIVO, ESPECIALIDAD ADMINISTRATIVA (SUBGRUPO C1)

1. FASE OPOSICIÓN

- Consistirá en la realización de tres pruebas de carácter eliminatorio y una prueba voluntaria de idiomas para quienes superen el proceso selectivo y lo hubieran pedido en su solicitud de participación.
- La calificación será la suma de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario para superarla haber obtenido en cada una de ellas la calificación mínima. Será el Tribunal Calificador según las bases la relación de quienes la hayan superado, por orden de puntuación.

Primera prueba	Segunda prueba
• Contestar por escrito, en un tiempo máximo de 100 minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas; constará de 80 preguntas evaluables más 5 de reserva, las preguntas versarán sobre la totalidad del programa; se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de 20 puntos; las erróneas penalizarán a razón de cada 4 mal se resta 1 bien. Para calcular la nota final = respuestas netas acertadas * 40/80; si las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.	• Consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, de dos supuestos prácticos desglosados en preguntas y determinados por el Tribunal de entre materias relacionadas con la parte específica del programa de la escala correspondiente; se calificará de 0 a 35 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de cada uno de los temas; para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 17,5 puntos y no obtener menos de 10 puntos en ninguno de los temas; ella se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita.

2. FASE CONCURSO

- Se valorarán los siguientes méritos:
 - a) Los servicios prestados como personal funcionario en el Cuerpo Ejecutivo, especialidad administrativa de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto en las escalas previstas en el artículo 16 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, salvo que dichas escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las del Cuerpo Ejecutivo de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - b) Los servicios prestados como personal funcionario en la escala administrativa de informática y en la escala administrativa de archivos y bibliotecas de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según la escala a la que pretenda acceder la persona aspirante.
 - c) Los servicios prestados en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b).
 - d) Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo o escala tengan asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b).
 - e) Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal laboral o estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b). Se valorará: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos prestados en la JCCM o en cualquier AAPP, hasta un máximo de 25 puntos.



SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y CON DISCAPACIDAD
(FUNCIONARIOS)
CUERPO AUXILIAR (SUBGRUPO C2)

1. FASE OPOSICIÓN

- Consistirá en la realización de tres pruebas de carácter eliminatorio y una prueba voluntaria de idiomas para quienes superen el proceso selectivo y lo hubieran pedido en su solicitud de participación.
- La calificación será la suma de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario para superarla haber obtenido en cada una de ellas la calificación mínima. Será el Tribunal Calificador según las bases la relación de quienes la hayan superado, por orden de puntuación.

Primera prueba	Segunda prueba
• Prueba. Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 100 minutos, a un cuestionario de preguntas de conocimientos sobre materias del programa de la parte primera del programa (organización administrativa) con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. El cuestionario constará de 80 preguntas evaluables más 5 de reserva; se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de 17,5 puntos; las erróneas penalizarán a razón de cada 4 mal se resta 1 bien. Para calcular la nota final = respuestas netas acertadas * 35/80; si las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.	• Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 90 minutos, a un cuestionario de preguntas de conocimientos ofimáticos con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. El cuestionario constará de 50 preguntas evaluables más 5 de reserva para posibles anulaciones; las preguntas versarán sobre la parte segunda del programa; se calificará de 0 a 40 puntos; para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 20 puntos. Para calcular la nota final = respuestas netas acertadas * 40/50.

2. FASE CONCURSO

- Se valorarán los siguientes méritos:
 - a) Los servicios prestados como personal funcionario en el Cuerpo Auxiliar de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto en las escalas previstas en el artículo 16 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, salvo que dichas escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las del Cuerpo Auxiliar de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - b) Los servicios prestados en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en el párrafo a).
 - c) Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo o escala tengan asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en el párrafo a).
 - d) Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal laboral o estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en el párrafo a). **Se valorará: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos prestados en la JCCM o en cualquier AAPP, hasta un máximo de 25 puntos.**



Oferta Pública de Empleo 2019

BASES ESPECÍFICAS

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y CON DISCAPACIDAD (FUNCIONARIOS) ESCALA AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (SUBGRUPO C2)

1. FASE OPOSICIÓN

- Consistirá en la realización de tres pruebas de carácter eliminatorio y una prueba voluntaria de idiomas para quienes superen el proceso selectivo y lo hubieran pedido en su solicitud de participación.
- La calificación será la suma de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario para superarla haber obtenido en cada una de ellas la calificación mínima. Será el Tribunal Calificador según las bases la relación de quienes la hayan superado, por orden de puntuación.

Primera prueba	Segunda prueba
• Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 100 minutos, a un cuestionario de preguntas de conocimientos sobre materias del programa con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. El cuestionario constará de 80 preguntas evaluables más 5 de reserva; se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de 17,5 puntos; las erróneas penalizarán a razón de cada 4 mal se resta 1 bien. Para calcular la nota final = respuestas netas acertadas * 35/80; si las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.	• Consistirá en la contestación a un cuestionario-test de 50 preguntas más 6 de reserva para posibles anulaciones, con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta y referidas a 2 casos prácticos que serán propuestos por el Tribunal sobre las materias específicas de Archivos y Bibliotecas, al objeto de apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con los contenidos de las mismas. Cada caso práctico constará de 25 preguntas más 3 de reserva. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 90 minutos; las preguntas versarán sobre la parte segunda del programa; se calificará de 0 a 40 puntos; para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 20 puntos. Para calcular la nota final = respuestas netas acertadas * 20/25.

2. FASE CONCURSO

- Se valorarán los siguientes méritos:
 - a) Los servicios prestados como personal funcionario en la Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto en las escalas previstas en el artículo 16 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, salvo que dichas escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las de la Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - b) Los servicios prestados en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en el párrafo a).
 - c) Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo o escala tengan asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en el párrafo a).
 - d) Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal laboral o estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en el párrafo a).
- Se valorará: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos prestados en la JCCM o en cualquier AAPP, hasta un máximo de 25 puntos.**



SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE (LABORALES)
GRUPOS III, IV Y V

1. FASE OPOSICIÓN

Categoría profesional	Grupo	Tipo de pruebas	• Consistirá en la realización de una o varias pruebas de aptitud eliminatorias que tendrán carácter teórico y/o práctico situacional para aquellas categorías profesionales que por la naturaleza del trabajo a desempeñar así lo requieran.	
Auxiliar Técnico Educativo	III	Cuestionario	PRUEBA TEÓRICA • Para: todas las categorías profesionales • Tiempo máximo: 120 minutos. • N° de preguntas: 80 + 5 de reserva. Versarán sobre el contenido del programa. • Cálculo puntuación: nota final = respuestas netas acertadas x 75/80. • Para: PLSD y Peón Especialista • Tiempo máximo: 100 minutos • N° de preguntas: 60 + 5 de reserva. Versarán sobre el contenido del programa. • Cálculo puntuación: nota final = respuestas netas acertadas x 75/60. • Para aquellas categorías que no requieran de una prueba situacional, la prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 75 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 37,5 puntos. Las contestaciones erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: N° de aciertos – (N° de errores/4), obteniendo así el número de respuestas netas acertadas.	PRUEBA PRÁCTICA • Consistirá en la realización de una prueba situacional relacionada con las funciones propias de la categoría profesional, a determinar por el Tribunal calificador y en el tiempo que el mismo establezca sin que en ningún caso pueda ser superior a sesenta minutos. El Tribunal valorará, entre otros aspectos, la destreza en la ejecución de las tareas planteadas. La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 17,5 puntos.
Técnico Esp. Jardín Infancia	III	Cuestionario		
Cocinero	III	Cuestionario y Situacional		
Operador Maquinaria Pesada	III	Cuestionario y Situacional		
Técnico Especialista Interprete Lengua Signos	III	Cuestionario y Situacional		
Encargado Obras Públicos	III	Cuestionario		
Encargado Agrario y Medioambiental	III	Cuestionario		
Especialista de Laboratorio	III	Cuestionario		
Auxiliar de Enfermería	IV	Cuestionario		
Ayudante Cocina	IV	Cuestionario y Situacional		
Auxiliar de Laboratorio	IV	Cuestionario		
Oficial Primera de Mantenimiento	IV	Cuestionario		
Oficial Agrario y Medioambiental	IV	Cuestionario		
Conductor	IV	Cuestionario		
Oficial Segunda Mantenimiento	IV	Cuestionario		
Personal de Limpieza y Servicios Domésticos	V	Cuestionario		
Peón Especialista	V	Cuestionario		

2. FASE CONCURSO

• Se valorarán: **a)** Los servicios prestados como personal laboral, en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en puestos de trabajo adscritos a la categoría profesional en la que se ha solicitado participar. **b)** Los servicios prestados como personal funcionario y estatutario en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo/escala o categoría profesional tengan asignadas funciones similares a la categoría profesional en la que se ha solicitado participar. **c)** Los servicios prestados como personal laboral en otras administraciones públicas, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a la Categoría Profesional en la que se ha solicitado participar. **d)** Los servicios prestados como personal funcionario y estatutario en otras administraciones públicas, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo/escala o categoría profesional tengan asignadas funciones similares a la categoría profesional en la que se ha solicitado participar. **e)** Los servicios prestados como personal laboral, funcionario o estatutario en cualquier administración pública en cuerpos, escalas o categorías que no tengan asignadas funciones similares a la categoría profesional en la que se ha solicitado participar. **Los servicios prestados conforme a lo dispuesto en esta base se valorarán de la siguiente manera: a)** 0,0068 puntos por día de servicios efectivos prestados en la misma categoría profesional en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en cualquier administración pública, hasta un máximo de 25 puntos. **b)** 0,0034 puntos por día de servicios efectivos prestados en distinta categoría profesional en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en cualquier administración pública, hasta un máximo de 12,5 puntos.

3. PUNTUACIÓN FINAL

• Por la suma de puntuaciones obtenidas en las pruebas obligatorias de la fase de oposición y de la fase de concurso. En caso de empate, el orden de las personas aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en la prueba práctica; y de persistir aún, al orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra "T".

Oferta Pública de Empleo 2019

BASES ESPECÍFICAS

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE CON DISCAPACIDAD (LABORALES) – GRUPOS III, IV Y V

1. FASE OPOSICIÓN

- Consistirá en la realización de una o varias pruebas de aptitud eliminatorias que tendrán carácter teórico y/o práctico situacional para aquellas categorías profesionales que por la naturaleza del trabajo a desempeñar así lo requieran.

Categoría profesional	Grupo	Tipo de pruebas	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA
Auxiliar Técnico Educativo	III	Cuestionario	Para: todas las categorías profesionales • Tiempo máximo: 120 minutos. • N° de preguntas: 80 + 5 de reserva. Versarán sobre el contenido del programa. • Cálculo puntuación: $\text{nota final} = \text{respuestas netas acertadas} \times 75/80$. Para: PLSD y Peón Especialista • Tiempo máximo: 100 minutos • N° de preguntas: 60 + 5 de reserva. Versarán sobre el contenido del programa. • Cálculo puntuación: $\text{nota final} = \text{respuestas netas acertadas} \times 75/60$. Para aquellas categorías que no requieran de una prueba situacional, la prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 75 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 37,5 puntos. Las contestaciones erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: $\text{N° de aciertos} - (\text{N° de errores}/4)$, obteniendo así el número de respuestas netas acertadas.	• Consistirá en la realización de una prueba situacional relacionada con las funciones propias de la categoría profesional, a determinar por el Tribunal calificador y en el tiempo que el mismo establezca sin que en ningún caso pueda ser superior a sesenta minutos. El Tribunal valorará, entre otros aspectos, la destreza en la ejecución de las tareas planteadas. La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 17,5 puntos.
Técnico Esp. Jardín Infancia	III	Cuestionario		
Cocinero	III	Cuestionario y Situacional		
Técnico Especialista Interprete Lengua Signos	III	Cuestionario y Situacional		
Auxiliar de Enfermería	IV	Cuestionario		
Ayudante Cocina	IV	Cuestionario y Situacional		
Conductor	IV	Cuestionario		
Personal de Limpieza y Servicios Domésticos	V	Cuestionario		
Peón Especialista	V	Cuestionario		

2. FASE CONCURSO

- Se valorarán: **a)** Los servicios prestados como personal laboral, en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en puestos de trabajo adscritos a la categoría profesional en la que se ha solicitado participar. **b)** Los servicios prestados como personal funcionario y estatutario en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo/escala o categoría profesional tengan asignadas funciones similares a la categoría profesional en la que se ha solicitado participar. **c)** Los servicios prestados como personal laboral en otras administraciones públicas, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a la Categoría Profesional en la que se ha solicitado participar. **d)** Los servicios prestados como personal funcionario y estatutario en otras administraciones públicas, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo/escala o categoría profesional tengan asignadas funciones similares a la categoría profesional en la que se ha solicitado participar. **e)** Los servicios prestados como personal laboral, funcionario o estatutario en cualquier administración pública en cuerpos, escalas o categorías que no tengan asignadas funciones similares a la categoría profesional en la que se ha solicitado participar. **Los servicios prestados conforme a lo dispuesto en esta base se valorarán de la siguiente manera: a)** 0,0068 puntos por día de servicios efectivos prestados en la misma categoría profesional en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en cualquier administración pública, hasta un máximo de 25 puntos. **b)** 0,0034 puntos por día de servicios efectivos prestados en distinta categoría profesional en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en cualquier administración pública, hasta un máximo de 12,5 puntos.

3. PUNTUACIÓN FINAL

- Por la suma de puntuaciones obtenidas en las pruebas obligatorias de la fase de oposición y de la fase de concurso. En caso de empate, el orden de las personas aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en la prueba práctica; y de persistir aún, al orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra "T".

PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO (FUNCIONARIOS) CUERPO SUPERIOR Y ESCALAS SUPERIORES (SUBGRUPO A1)

1. FASE OPOSICIÓN

- Consistirá en la realización de dos pruebas de carácter eliminatorio y obligatorio.
- La calificación será la suma de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario para superarla haber obtenido en cada una de ellas la calificación mínima. Será el Tribunal Calificador según las bases la relación de quienes la hayan superado, por orden de puntuación.

Primera prueba	Segunda prueba
• Contestar por escrito, en un tiempo máximo de 110 minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas; constará de 80 preguntas evaluables más 5 de reserva, las preguntas versarán sobre la totalidad del programa; se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de 20 puntos; las erróneas penalizarán a razón de cada 4 mal se resta 1 bien. Para calcular la nota final = respuestas netas acertadas * 40/80; si las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.	• Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de 4 horas, tres temas de la parte específica de la especialidad de examen a elegir entre cinco propuestos por el Tribunal mediante sorteo; se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de 17,5 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas; se valorará amplitud, precisión e interrelación de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, rigor y capacidad de síntesis así como la calidad de la expresión escrita.

2. FASE CONCURSO

- Se valorarán los siguientes méritos:

2.1. Personal funcionario:

- a) Antigüedad en las administraciones públicas: por cada mes completo de servicios 0,05 puntos, hasta un máximo total de 10 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.
- b) Grado personal: hasta el grado 20, 4 puntos; y por cada unidad de grado que exceda del 20, 0,375 puntos más, hasta un máximo de 6,25 puntos.
- c) Nivel de complemento de destino: por cada mes adscrito a un puesto de nivel 20 o inferior, 0,052 puntos; a un puesto de nivel 21, 0,065 puntos; a un puesto de nivel 22 o superior, 0,078; hasta un máximo de 6,25 puntos.
- d) Cursos de formación: 0,02 puntos por cada hora recibida, hasta un máximo de 2,5 puntos.

2.2. Personal laboral:

- a) Antigüedad en las administraciones públicas: por cada mes completo de servicios 0,05 puntos, hasta un máximo total de 10 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.
- b) Cursos de formación: 0,02 puntos por cada hora recibida, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- c) Pruebas selectivas superadas para acceder a la condición de personal laboral fijo: 2,5 puntos por cada prueba selectiva superada, hasta un máximo de 12,5 puntos.



BASES ESPECÍFICAS

PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO (FUNCIONARIOS) CUERPO TÉCNICO Y ESCALAS TÉCNICAS (SUBGRUPO A2)

1. FASE OPOSICIÓN

- Consistirá en la realización de dos pruebas de carácter eliminatorio y obligatorio.
- La calificación será la suma de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario para superarla haber obtenido en cada una de ellas la calificación mínima. Será el Tribunal Calificador según las bases la relación de quienes la hayan superado, por orden de puntuación.

Primera prueba	Segunda prueba
• Contestar por escrito, en un tiempo máximo de 95 minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas; constará de 60 preguntas evaluables más 5 de reserva, las preguntas versarán sobre la totalidad del programa; se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de 20 puntos; las erróneas penalizarán a razón de cada 4 mal se resta 1 bien. Para calcular la nota final = respuestas netas acertadas * 40/60; si las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.	• Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de 3 horas, de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal, todos ellos relacionados con las materias de la parte específica del programa de la correspondiente especialidad de examen y escala; se calificará de 0 a 35 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de cada uno de los temas; para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 17,5 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los supuestos; se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita.

2. FASE CONCURSO

- Se valorarán los siguientes méritos:

2.1. Personal funcionario:

- Antigüedad en las administraciones públicas: por cada mes completo de servicios 0,05 puntos, hasta un máximo total de 10 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.
- Grado personal: hasta el grado 16, 4 puntos; y por cada unidad de grado que exceda del 16, 0,375 puntos más, hasta un máximo de 6,25 puntos.
- Nivel de complemento de destino: por cada mes adscrito a un puesto de nivel 16 o inferior, 0,052 puntos; a un puesto de nivel 17, 0,065 puntos; a un puesto de nivel 18 o superior, 0,078; hasta un máximo de 6,25 puntos.
- Cursos de formación: 0,02 puntos por cada hora recibida, hasta un máximo de 2,5 puntos.

2.2. Personal laboral:

- Antigüedad en las administraciones públicas: por cada mes completo de servicios 0,05 puntos, hasta un máximo total de 10 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.
- Cursos de formación: 0,02 puntos por cada hora recibida, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- Pruebas selectivas superadas para acceder a la condición de personal laboral fijo: 2,5 puntos por cada prueba selectiva superada, hasta un máximo de 12,5 puntos.



PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO (FUNCIONARIOS) CUERPO EJECUTIVO, ESPECIALIDAD ADMINISTRATIVA Y ESCALA ADMINISTRATIVA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (SUBGRUPO C1)

1. FASE OPOSICIÓN

Las titulaciones exigidas en el Anexo I podrán ser sustituidas por una antigüedad mínima de 10 años en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 o en las Categorías Profesionales recogidas en el Anexo III. Serán computables a estos efectos los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en los referidos Cuerpos, Escalas o Categorías Profesionales.

Primera prueba

- Consistirá en la realización de una prueba de carácter eliminatorio.
- La calificación será la suma de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario para superarla haber obtenido en cada una de ellas la calificación mínima. Será el Tribunal Calificador según las bases la relación de quienes la hayan superado, por orden de puntuación.

- Contestar por escrito, en un tiempo máximo de 110 minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas; constará de **60 preguntas** evaluables más 5 de reserva, las preguntas versarán sobre la totalidad del programa; se calificará de 0 a 75 puntos, siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de 37,5 puntos; las erróneas penalizarán a razón de cada 4 mal se resta 1 bien. Para calcular la **nota final = respuestas netas acertadas * 75/60**; si las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.

2. FASE CONCURSO

- Se valorarán los siguientes méritos:

2.1. Personal funcionario:

- Antigüedad en las administraciones públicas: por cada mes completo de servicios 0,05 puntos, hasta un máximo total de 10 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.
- Grado personal: hasta el grado 14, 4 puntos; y por cada unidad de grado que exceda del 14, 0,5625 puntos más, hasta un máximo de 6,25 puntos.
- Nivel de complemento de destino: por cada mes adscrito a un puesto de nivel 14 o inferior, 0,052 puntos; a un puesto de nivel 15, 0,065 puntos; a un puesto de nivel 16 o superior, 0,078; hasta un máximo de 6,25 puntos.
- Cursos de formación: 0,02 puntos por cada hora recibida, hasta un máximo de 2,5 puntos.

2.2. Personal laboral:

- Antigüedad en las administraciones públicas: por cada mes completo de servicios 0,05 puntos, hasta un máximo total de 10 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.
- Cursos de formación: 0,02 puntos por cada hora recibida, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- Pruebas selectivas superadas para acceder a la condición de personal laboral fijo: 2,5 puntos por cada prueba selectiva superada, hasta un máximo de 12,5 puntos.

Categorías profesionales de personal laboral desde las que se puede promocionar y cuerpos a los que se puede acceder

Categoría desde la que se promociona	Cuerpo al que se promociona	
	Cuerpo	Especialidad
Titulado Superior Agrónoma	Superior	Administración General
Titulado Superior Formación y Empleo	Superior	Administración General
Titulado Superior Servicios Generales	Superior	Administración General
Diplomado Universitario Agrícola	Técnico	Administración General
Diplomado Universitario Formación y Empleo	Técnico	Gestión Administrativa
Diplomado Universitario Servicios Generales	Técnico	Gestión Administrativa
Diplomado Universitario E.G.B	Técnico	Gestión Administrativa
Administrador	Ejecutivo	Administrativa
Administrativo	Ejecutivo	Administrativa
Auxiliar Servicios Técnicos	Ejecutivo	Administrativa



STAS-CLM ALBACETE
967248744
albacete@stas-clm.com
C/ Marques de Villores, 10 Ent.
_02001

STAS-CLM CIUDAD REAL
926274091
ciudadreal@stas-clm.com
Avda AlfonsoX el Sabio1.6,ºD
_13001

STAS-CLM CUENCA
969240385
cuenca@stas-clm.com
C/ Diego Jiménez 21_16003

STAS-CLM GUADALAJARA
949222703
guadalajara@stas-clm.com
C/Ingeniero Mariño10 Bajo_19001

STAS-CLM TOLEDO
925211232
toledo@stas-clm.com
C/ Dublin 4 1º Izda._45003

STAS-CLM TALAVERA
925818980
talavera@stas-clm.com
C/ Trinidad 9 1B_45600



stas-clm.com

CLÁUSULA DE TRATAMIENTO DE DATOS

El Sindicato de Trabajadores y trabajadoras de la Administración y Servicios(STAS-CLM) es el responsable del tratamiento de los datos del interesado/a, informándole de que la firma de este apartado supone una manifestación libre y voluntaria del consentimiento explícito e inequívoco para el tratamiento de sus datos, que se ajustará a lo establecido tanto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), como al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos- GDPR) con la finalidad general de realizar las labores propias de una organización sindical legitimadas por nuestro ordenamiento jurídico, y en su caso, la prestación o facilitación de servicios adicionales.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
N.I.F.	MÓVIL	FECHA NACIMIENTO
DOMICILIO		PROVINCIA
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO		

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROFESIONAL

CUERPO		SITUACIÓN		Grupo funcionarios		Grupo Laborales	
☐	Personal laboral	☐	Fijo/a	☐	A1	☐	I
☐	Personal funcionario	☐	Interino/a	☐	A2	☐	II
☐	Otros	☐	Interino/a	☐	C1	☐	III
		☐	Parado/a	☐	C2	☐	IV
Centro de destino:				☐	Agrup. Profesionales	☐	V
Localidad:				ESPECIALIDAD		ESPECIALIDAD	

DATOS BANCARIOS

El abajo firmante autoriza a esta entidad bancaria para que en mi nombre y con cargo a mi cuenta, abone mi cuota sindical a STAS-CLM.

BANCO/CAJA:

IBAN	CÓDIGO ENTIDAD	SUCURSAL	DC	NÚMERO DE CUENTA
ES				

El abajo firmante da su consentimiento expreso del tratamiento de sus datos por parte de STAS-CLM para comunicaciones digitales y postales con fines propios de la actividad sindical, sin perjuicio de las siguientes excepciones:

☐ No deseo recibir emails informativos.

☐ No deseo recibir información en papel.

☐ Sí deseo recibir información a través de SMS, whatsapp (u otros).

(Antes de firmar lea la información adicional que figura en el reverso de esta hoja).

☐ Sí, doy el consentimiento para el tratamiento de mis datos según lo especificado en el reverso de esta hoja.

En a dede

Fdo.:



CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

La legislación en materia de tratamiento de datos establece una serie de obligaciones y derechos. Con el objeto de aportar la máxima información a la afiliación sobre el tema y así poder ejercer sus derechos en la forma que determine su voluntad, se elabora este anexo.

1. DATOS DEL RESPONSABLE

Responsable del tratamiento de datos: STAS-CLM

Domicilio social: C/ Dublín, 4, 1º Izda. 45002 (Toledo)

CIF: G45637162

Web: <https://stas-clm.com/>

Correo electrónico para protección de datos: protecciondedatos@stas-clm.com

2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

- 1ª) Tramitar la afiliación.
- 2ª) Permitir el ejercicio pleno de los derechos y controlar las obligaciones establecidas en nuestros Estatutos y Reglamento.
- 3ª) Gestión de adeudos y reintegros.
- 4ª) Enviar información de interés y publicaciones del sindicato.
- 5ª) Elaboración de estadísticas.
- 6ª) Permitir la prestación y facilitación de servicios asumidos por el sindicato y requeridos por la afiliación.
- 7ª) Tramitar y gestionar todas las actividades relacionadas con la representación sindical.

No se realizará ninguna publicación de datos de la afiliación sin el consentimiento expreso de los afectados, salvo que estos datos sean públicos o los haya publicado previamente el afiliado/a.

3. BASE JURÍDICA

La licitud del tratamiento de datos por STAS-CLM viene legitimada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en aplicación de los arts. 6.1, 6.2 y 8.2 de la LOPDPGDD, así como, los arts. 4.11, 6.1.a), 6.1.e) y 9.2.a) y b) del GDPR.

4. DESTINATARIOS DE LOS DATOS

No se cederán datos a terceros, salvo por obligación legal y en aquellos casos en los que los miembros habilitados de la INTERSINDICAL-CLM, presten labores de apoyo a STAS-CLM para las finalidades que figuran en el punto 2.

5. CONSERVACIÓN DE DATOS

Los datos de la afiliación se conservarán con fines históricos, estadísticos y de promoción del sindicato, hasta que los interesados ejerzan su derecho a la supresión de datos, en cuyo caso se procederá a la seudonimización.

6. DERECHOS DE LA AFILIACIÓN

Asisten a la afiliación los derechos de acceso, rectificación o supresión y portabilidad de los datos personales, así como el de limitación u oposición al tratamiento de datos y retirada del consentimiento. Los interesados podrán presentar reclamación ante STAS-CLM enviándola a la cuenta de correo electrónico protecciondedatos@stas-clm.com, y en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).



Hacemos lo que decimos
Decimos lo que hacemos